

	<b>República de Colombia</b> <b>Rama Judicial del Poder Público</b>	<b>Proceso:</b> Divisorio
	<b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL</b> <b>VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA</b>	<b>Demandante:</b> Concepción Guzmán Vera <b>Demandado:</b> Kelly Johanna Guzmán Susunaga <b>Radicación:</b> 2015-00013-00 <b>Asunto:</b> Auto fija fecha para diligencia de licitación

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el inmueble objeto del proceso de la referencia se encuentra identificado, identificados los linderos, la cabida y sus medidas métricas con puntos geo referenciados y al no haber un consenso en cuanto a la partición con las partes, se hace necesario fijar fecha para la práctica de la diligencia de venta en pública subasta. En consecuencia el Despacho

### DISPONE:

**PRIMERO: FÍJESE** el **martes 25 de mayo del año en curso**, a las **09:00 A.M**, para que tenga lugar la diligencia de venta en pública subasta del inmueble denominado La Florida Lote 26 A y La Florida – La Floresta Lote 26 B, ubicado en la Vereda Michú del Valle de San Juan, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-95002 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué.

### AVALÚO.

El avalúo del bien inmueble objeto de licitación es la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS. (\$ 329.069.500.00)**.

### BASE DE LICITACIÓN.

Será postura admisible el **70%** del avalúo dado al bien a licitar (Art. 411 del C. G. del P.), debido a que el pasado 23 de marzo del año en curso la subasta fue declarada desierta. La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridos por lo menos dos hora desde su inicio.

Por secretaría, elabórese y fíjese el aviso respectivo y deberá efectuarse por la parte demandante las publicaciones de rigor por una vez y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un diario de amplia circulación en el lugar, tales como el “El Tiempo”, “El Espectador”, u otro medio masivo de comunicación (radiodifusora) de los cuales la parte interesada allegará al despacho la página informal del diario y constancia del funcionario o administrador de la emisora donde fue publicado el mismo, previo a la diligencia (art. 450 del C. G. del P.).

Del mismo modo, alléguese certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria No. 350-95002 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

	<b>República de Colombia</b> <b>Rama Judicial del Poder Público</b>	<b>Proceso:</b> Divisorio
	<b>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL</b> <b>VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA</b>	<b>Demandante:</b> Concepción Guzmán Vera <b>Demandado:</b> Kelly Johanna Guzmán Susunaga <b>Radicación:</b> 2015-00013-00 <b>Asunto:</b> Auto fija fecha para diligencia de licitación

Como secuestre actúa **DANIEL RENGIFO OSORIO**, quien podrá ser ubicado en Torre A, Apartamento 201 de Prados del Norte de Ibagué – Tolima y con número de celular 312 350 9005 o 318 2404154.

Elabórese el respectivo aviso o comunicación del remate. **Publicación.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,



**FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA**